

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Cayuela Rodríguez contra Fogasa, Delis & Gómez S.L., Grupo Prodesa 2005 S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 836/2008 se ha acordado citar a Delis & Gómez S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 2008 a las 12,15 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Delis & Gómez S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 14 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

13932 Procedimiento ejecución 36/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 36/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Freddy Abdón Yañez Ushiña contra la empresa Construcciones Air Meléndez S.L., se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, 14 de octubre de 2008.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Freddy Abdón Yañez Ushiña; y de otra como demandada Construcciones Air Meléndez S.L.; se dictó resolución judicial despachando ejecución el 30-abril-08. El 29-mayo-08 se dictó auto despachando ejecución en la pieza 78108 así como auto de acumulación de esta última a la presente; todo ello para cubrir un total de 8.396,92 euros en concepto de principal más 1.469,00 euros para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva en atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Construcciones Air Meléndez S.L. en situación de insolvencia total por importe de 8.396,92 euros de principal más 1.469,00 euros previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Air Meléndez S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 14 de octubre de 2008

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

13936 Procedimiento ejecución 42/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 42/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Salah Koba contra la empresa Construcciones y Hostelería Aisa S.L., se ha dictado la siguiente: